



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002495-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez, relativa a motivos del retraso en la regulación del derecho a la conciliación de la vida laboral y familiar en relación con las medidas llevadas a cabo por la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 8 de junio de 2012.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez, PE/002495, relativa a motivos del retraso en la regulación del derecho a la conciliación de la vida laboral y familiar en relación con las medidas llevadas a cabo por la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 8 de junio de 2012. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de julio de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./002495, formulada por D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “nueva regulación de la jornada y horario del personal al servicio de la Administración de Castilla y León y conciliación de la vida laboral y familiar”.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, le informo de que la normativa reguladora de las condiciones de trabajo de los empleados de la Administración Autonómica ya establece medidas para favorecer y promover la conciliación de la vida familiar y laboral en materia de horario, vacaciones, permisos y licencias, que se reforzaron con la regulación de la jornada no presencial mediante teletrabajo en la Administración de la Comunidad. Al respecto, la Ley 1/2012, de 28 de febrero, también amplía la flexibilidad de la jornada laboral lo que favorece la conciliación de la vida personal y familiar con la laboral, que se verá mejorada con el desarrollo reglamentario de su artículo 68.

Valladolid, 29 de junio de 2012.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro